Publicada D.O. 17 jul/997 - Nº 24827

Ley Nº 16.845

JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 70 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "José Batlle y Ordoñez" a la Escuela Nº 70 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 1997.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de julio de 1997.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ANTONIO GUERRA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.